

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

PRIMERA COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente Transferencia de Acciones, por una parte el señor JARAMILLO BRAVO JOFFRE MATHIAS , portador de la Cedula de Identidad Nro.1102817192, Ecuatoriano, domiciliado en esta Ciudad de Huaquillas, Que en lo posterior se le denominara CEDENTE; por otra parte el Sra. HUANCA VARGAS YOMARI ALEXANDRA, portador de la Cedula de Identidad Nro. 0705128066 ecuatoriano, domiciliado en esta Ciudad de Huaquillas, que en lo posterior se lo denominara EL CESIONARIO, los dos comparecientes son personas capaces según derecho para contratarse y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor JARAMILLO BRAVO JOFFRE MATHIAS es socio activo y dueño de una Acción de \$20.00 dólares, que le corresponde como socio de la COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS MOTRICAM S.A , fundada el 12 de Abril del 2008, expediente de superintendencia de compañías Nro. 7275623.

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes referidos en la cláusula anterior, los comparecientes por sus propios derechos y por los derechos que representan, en forma libre y voluntaria, tienen a bien dar en venta real, perpetua y por siempre valedera, derechos y acciones que le corresponde como socio de la COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS MOTRICAM S.A, fundada el 12 de Abril del 2008, tramite de superintendencia de compañías Nro. 7275623, a favor de la Sra. HUANCA VARGAS YOMARI ALEXANDRA, portador de la Cedula de Identidad Nro. 0705128066.

CUARTA: PRECIO.- El precio por el cual las partes han pactado la presente negociación es el de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3000). Los mismos que son pagados de contado, y recibidos de parte del CEDENTE, en moneda de curso legal.

QUINTA COMPRA VENTA.- Los cedentes manifiestan que transfieren acciones en forma libre y voluntaria sin que exista coacción de ninguna naturaleza.

SEPTIMA: ACEPTACION.- Presente las partes e instruidas del alcance del contenido del presente contrato, lo aceptan en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, para mayor constancia firman las partes en unidad de acto en original y copia de igual contenido.



JARAMILLO BRAVO JOFFRE MATHIAS
Nº.1102817192
CEDENTE



HUACA VARGAS YOMARI ALEXANDRA -
Nº. 0705028066
CESIONARIO

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

PRIMERA COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente Transferencia de Acciones, por una parte el señor QUEZADA MANSANILLA BAIRON ESMIDIO, portador de la Cedula de Identidad Nro.0704350446, Ecuatoriano, domiciliado en esta Ciudad de Huaquillas, y la Sra. LEIDY JOHANA CALERO INFANTE, portadora de la Cedula de Identidad Nro.0705172666. Que en lo posterior se les denominaran CEDENTES; por otra parte el Sr, ARMIJOS AGREDA LEONEL FAUSTINO, portador de la Cedula de Identidad Nro. 1721259958 Ecuatoriano, domiciliado en esta Ciudad de Huaquillas, que en lo posterior se lo denominara EL CESIONARIO, los comparecientes son personas capaces según derecho para contratarse y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor QUEZADA MANSANILLA BAIRON ESMIDIO es socio activo y dueño de una Acción de \$ 20.00 dólares, que le corresponde como socio de la COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS MOTRICAM S.A , fundada el 12 de Abril del 2008, expediente de superintendencia de compañías Nro. 7275623.

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes referidos en la cláusula anterior, los comparecientes por sus propios derechos y por los derechos que representan, en forma libre y voluntaria, tienen a bien dar en venta real, perpetua y por siempre valedera, derechos y acciones que le corresponde como socio de la COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS MOTRICAM S.A, fundada el 12 de Abril del 2008, tramite de superintendencia de compañías Nro. 7275623, a favor del Sr, ARMIJOS AGREDA LEONEL FAUSTINO, portador de la Cedula de Identidad Nro. 1721259958

CUARTA: PRECIO.- El precio por el cual las partes han pactado la presente negociación es el de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3000). Los mismos que son pagados de contado, y recibidos de parte del CEDENTE, en moneda de curso legal.

QUINTA COMPRA VENTA.- Los cedentes manifiestan que transfieren acciones en forma libre y voluntaria sin que exista coacción de ninguna naturaleza.

SEPTIMA: ACEPTACION.- Presente las partes e instruidas del alcance del contenido del presente contrato, lo aceptan en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, para mayor constancia firman las partes en unidad de acto en original y copia de igual contenido.

Bairon Quezada. M

QUEZADA MANSANILLA BAIRON ESMIDIO
Nº.0704350446
CEDENTE

Leidy Johana Calero Infante

CALERO INFANTE LEIDY JOHANA
Nº. 0705172666
CEDENTE

Leonel Faustino Armijos Agreda

ARMIJOS AGREDA LEONEL FAUSTINO
Nº. 1721259958
CESIONARIO

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

PRIMERA COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente Transferencia de Acciones, por una parte el señor CABRERA ARMIJOS JUAN JOSE, portador de la cedula de identidad Nro. 0702851924, Ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Huaquillas, y la señora PIZARRO BRAVO EDITA LEONOR, portadora de la cedula de identidad Nro.0916664204. Que en lo posterior a los dos se los denominara LOS CEDENTES; por otra parte el sr ENCARNACION REQUELME ALONZO TOMAS, portador de la Cedula de Identidad Nro. 1101515870 ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Huaquillas, que en lo posterior se lo denominara EL CESIONARIO, los comparecientes son personas capaces según derecho para contratarse y obligarse.

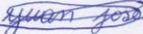
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor CABRERA ARMIJOS JUAN JOSE es socio activo y dueño de una Acción de \$20.00 dólares, que le corresponde como socio de la COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS MOTRICAM S.A , fundada el 12 de Abril del 2008, expediente de superintendencia de compañías Nro. 7275623.

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes referidos en la cláusula anterior, los comparecientes por sus propios derechos y por los derechos que representan, en forma libre y voluntaria, tienen a bien dar en venta real, perpetua y por siempre valedera, derechos y acciones que le corresponde como socio de la COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS MOTRICAM S.A, fundada el 12 de Abril del 2008, tramite de superintendencia de compañías Nro. 7275623, a favor del sr ENCARNACION REQUELME ALONZO TOMAS, portador de la cedula de identidad Nro1101515870.

CUARTA: PRECIO.- El precio por el cual las partes han pactado la presente negociación es el de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3000). Los mismos que son pagados de contado, y recibidos de parte del Cedente, en moneda de curso legal.

QUINTA COMPRA VENTA.- Los cedentes manifiestan que ceden los derechos y acciones en forma libre y voluntaria sin que exista coacción de ninguna naturaleza.

SEPTIMA: ACEPTACION.- Presente las partes e instruidas del alcance del contenido del presente contrato, lo aceptan en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, para mayor constancia firman las partes en unidad de acto en original y copia de igual contenido.


CABRERA ARMIJOS JUAN JOSE
C.I.Nº. 0702851924
CEDENTE


PIZARRO BRAVO EDITA LEONOR
C.I.Nº. 0916664204
CEDENTE


ENCARNACION REQUELME ALONZO TOMAS
C.I.Nº. 1101515870
CESIONARIO

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

PRIMERA COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente Transferencia de Acciones, por una parte el señor PEREZ CUN EDINSON ANICETO, portador de la Cedula de Identidad Nro.070512211-7, Ecuatoriano, domiciliado en esta Ciudad de Huaquillas, Que en lo posterior se le denominara CEDENTE; por otra parte el Sr. CALDERON MEJIA CRISTHIAN OSWALDO, portador de la Cedula de Identidad Nro. 070593300-0 Ecuatoriano, domiciliado en esta Ciudad de Huaquillas, que en lo posterior se lo denominara EL CESIONARIO, los dos comparecientes son personas capaces según derecho para contratarse y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor PEREZ CUN EDINSON ANICETO es socio activo y dueño de una Acción de \$20.00 dólares, que le corresponde como socio de la COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS MOTRICAM S.A , fundada el 12 de Abril del 2008, expediente de superintendencia de compañías Nro. 7275623.

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes referidos en la cláusula anterior, los comparecientes por sus propios derechos y por los derechos que representan, en forma libre y voluntaria, tienen a bien dar en venta real, perpetua y por siempre valedera, derechos y acciones que le corresponde como socio de la COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS MOTRICAM S.A, fundada el 12 de Abril del 2008, tramite de superintendencia de compañías Nro. 7275623, a favor del Sr. CALDERON MEJIA CRISTHIAN OSWALDO, portador de la Cedula de Identidad Nro. 070593300-0.

CUARTA: PRECIO.- El precio por el cual las partes han pactado la presente negociación es el de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3000). Los mismos que son pagados de contado, y recibidos de parte del CEDENTE, en moneda de curso legal.

QUINTA COMPRA VENTA.- Los cedentes manifiestan que transfieren acciones en forma libre y voluntaria sin que exista coacción de ninguna naturaleza.

SEPTIMA: ACEPTACION.- Presente las partes e instruidas del alcance del contenido del presente contrato, lo aceptan en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, para mayor constancia firman las partes en unidad de acto en original y copia de igual contenido.



PEREZ CUN EDINSON ANICETO
Nº.070512211-7
CEDENTE



CALDERON MEJIA CRISTHIAN OSWALDO
Nº. 070593300-0
CESIONARIO